

DOÑA ANA MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ, SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO, LEÓN,

CERTIFICO:

1º.- Que la Junta de Gobierno de Chozas de Abajo, en cuanto órgano de contratación conforme dispone la Disposición Adicional Segunda Nº 2 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- PUNTO SEGUNDO.

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico de la inversión denominada "RENOVACIÓN DE RED ABASTECIMIENTO EN BANUNCIAS, CEMBRANOS, MOZÓNDIGA Y VILLAR DE MAZARIFE, T.M. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)", redactado por el arquitecto D. Rogelio Geijo García, por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS, (250.000 €), IVA incluido.

2.- PUNTO TERCERO

PRIMERO: aprueba el inicio del Expediente de contratación de la obra de renovación de red abastecimiento en Banuncias, Cembranos, Mozóndiga y Villar de Mazarife, t.m. Chozas de Abajo (León), cuya motivación se describe en la memoria justificativa del contrato, que se aprueba en el presente acto, a fin de dar cumplimiento al artículo 116.1 en relación al 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014, y publicar la citada memoria justificativa en el perfil del contratante, a fin de dar cumplimiento al citado artículo 116.1 y 63.3 del mismo texto legal.

3.- PUNTO CUARTO.

PRIMERO.- En cumplimiento del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aprobar el expediente de contratación de la obra " **RENOVACION DE RED DE ABASTECIMIENTO EN BANUNCIAS, CEMBRANOS , MOZONDIGA Y VILLAR DE MAZARIFE, TERMINO MUNICIPAL DE CHOZAS DE ABAJO** ".

SEGUNDO.- En cumplimiento del artículo 122.1 del mismo texto legal, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de la obra, conjuntamente con sus Anexos.

TERCERO.- La aprobación del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 161.61902, Abastecimiento domiciliario de agua potable, del Presupuesto de gastos del ejercicio 2021, debiendo efectuarse la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, al amparo del artículo 159 en relación al artículo 117 de la citada Ley

QUINTO.- Publicar la aprobación del expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y el correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, a fin de dar cumplimiento a los artículos 117. 1 y 63.3 del mismo texto legal".

Chozas de Abajo a 23 de septiembre de 2021
La Secretaria-Interventora

Fdo.: Ana María García Fernández